

NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO SOBRE PISCINAS 6.11.-Piscinas de Verano

Las piscinas denominadas INFANTILES, son de uso exclusivo para menores de 6 años.

En los recintos de las piscinas **NO SE PERMITE:**

- *Hacer uso de alimentos y bebidas, quedando terminantemente prohibido acceder con envases de vidrio.*
- *Usar las encinas o cualquier otro árbol o arbusto, sombrillas, vallas, etc., para tender o colgar ropa.*
- *El uso de dispositivos de música o similares, que puedan molestar al resto de los socios.*
- *El juego de pelota y otros que causen molestias a los demás.*
- *El uso de flotadores, aletas y gafas de buceo. Sí se permite la utilización de manguitos y las gafas anticloro.*
- *Abandonar papeles o desperdicios fuera de las papeleras.*
- *El uso imprudente y temerario de las piscinas.*
- *No se permite la entrada de animales a excepción de perros guía.*
- *Prohibido fumar.*

